INSTRUCCIONES DE REGATA

LICEO MARÍTIMO DE BOUZAS

V Regata Costa da vela NB21 – Vepersa – Pazo los Escudos

IV Trofeo Juan Piñeiro

1. ORGANIZACIÓN

1.1. El **Liceo Marítimo de Bouzas** de acuerdo con la Federación Gallega de Vela, organiza la IV Regata Costa da Vela para las clases ORC, Solitarios y A DOS, a celebrar el próximo sábado 30 de agosto de 2025 en aguas de la Ría de Vigo y la Ría de Pontevedra.

2. REGLAMENTO Y REGLAS DE APLICACIÓN

2.1. Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de WS 2025-2028 (RRV).

https://rfev.es/wp-content/uploads/2024/12/WS-RRS-2025-2028-ESP-Web-WS-Jun-2025-R30.4-56.3-y-D1.2-corregidas-pie.pdf

La regla 40.1 será de obligado cumplimiento para los participantes en Solitario y A Dos durante todo el recorrido.

2.2. El reglamento Técnico de Cruceros de la RFEV.

https://rfev.es/wp-content/uploads/2024/12/RTC-2025-modificado-por-CD_23012025.pdf

2.3. Reglamento OSR de la World Sailing, en particular las reglas 1.02.1 y 1.02.2

https://rfev.es/wp-content/uploads/2025/05/Formulario-seguridad-Categoria-4-2024-2025.pdf

2.4. Las presentes Instrucciones de Regatas (IR) y El Anuncio de Regata (AR). En caso de discrepancia entre el presente AR y las IR, prevalecerán éstas últimas.

2.5. [NP][DP] Todo participante y personal de apoyo seguirá cualquier instrucción razonable dada por un miembro de la organización u oficial de regata.
2.6. En las reglas que rigen esta regata la notificación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1(a) del RRV).

3. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y SEGURIDAD DE -ESCORA-

3.1. Todos los participantes deberán estar **OBLIGATORIAMENTE** durante la regata conectados con el programa de seguimiento en directo de la regata **Escora**, accediendo con las claves y enlace que se recibirán en el correo electrónico con el cual se hizo la inscripción.
3.2. Será muy importante que se disponga de cargadores de batería o batería externa ya que el programa de seguimiento consume bastante batería.

4. INSCRIPCIONES Y DOCUMENTACIÓN

4.1. **La documentación para formalizar la inscripción debe adjuntarse en Escora** (en el apartado documentación):
- Seguro de la embarcación.
- Título del patrón.
- Relación de licencias de los tripulantes.
- Certificado ORC / ORC Double Handed (en caso de tenerlo).

5. PUBLICIDAD

5.1. A efectos de Publicidad, esta Regata será considerada de Categoría C de acuerdo con la Regla 20 de la WS. La Organización podrá exigir a los participantes que exhiban publicidad de la Regata con el material que les faciliten.
5.2. Si el Comité organizador proporciona pegatinas publicitarias a todas las embarcaciones, no podrán ser modificadas.

6. CATEGORÍAS, GRUPOS Y CLASIFICACIONES

6.1. Los participantes deberán cumplir las condiciones de elegibilidad reflejadas en el apéndice 2 del RRV y en las prescripciones de la RFEV a

dicho Apéndice. Los participantes de nacionalidad o residencia legal en España deberán estar en posesión de la Licencia Federativa de deportista estatal para el año 2025.

6.2. Las categorías que participan en esta regata son ORC, SOLITARIO, J80 (si hay más de 5 barcos para hacer clase) y A DOS.

6.3. En las categorías podrá participar cualquier crucero a vela de un solo casco, con un mínimo de eslora de 6,49 m. y con certificado de Medición ORC internacional, ORC u ORC Club Double Handed. También se admitirán embarcaciones sin certificado, a las cuales se les asignará el de una embarcación similar pero penalizada con un mínimo de 10% en su GPH, no admitiéndose reclamaciones sobre este punto. No se admitirán embarcaciones con un GPH superior a 800 seg./milla.

6.4. Habrá clasificaciones independientes para cada categoría.

6.5. El Comité de Regata y la organización será quien designará el grupo de cada barco, no admitiéndose reclamaciones al respecto.

7. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN Y PUNTUACIÓN

7.1. Para las Categorías Solitarios y A Dos las clasificaciones se realizarán de acuerdo con el RTC y utilizándose para ello los datos del Certificado ORC y Double Handed en su caso. Se utilizará el sistema Recorrido Costero, salvo que el Comité de Regatas estime otro sistema no siendo esto motivo de protesta.

7.2. La clase J80, si hubiese, correrá en tiempo real.

7.3. Se aplicará el sistema de Puntuación Baja descrito en la regla A 4.1 del RRV.

7.4. Se aplicará lo descrito en el punto 5 del AR.

8. PROGRAMA DE PRUEBAS

FECHA	HORA	ACTOS
Viernes 29 agosto	16:00 – 20:00 h	Apertura de oficina de regatas, entrega de obsequios y registro de participantes
Sábado 30 agosto	11:00 h 19:30 h aprox	Señal de atención Entrega de premios

9. RECORRIDOS

9.1. El recorrido previsto, pudiendo modificarse en caso de condiciones desfavorables será:

Bouzas – Baliza de desmarque (opcional) - Faro de Camouco (estribor) – Llegada en Cíes ó Bouzas.

31,4 nm aprox

9.2. **El Comité Organizador y el Comité de Regatas se reservan el derecho de modificar el programa de pruebas o de recorridos por causas meteorológicas o de otra índole.**

9.3. En el recorrido costero, se navegará siempre dejando por la banda indicada las balizas y marcas que se especifiquen. El resto de las balizas y marcas laterales de entradas y salidas de las rías se dejarán obligatoriamente según indique su color, excepto las modificadas que indiquen punto de bifurcación de un canal, las cuales se podrán dejar por cualquier banda.

9.4. Todas las embarcaciones realizarán el recorrido completo excepto si se acorta o modifica el mismo.

9.5. El Comité de Regatas podrá adelantar la salida en caso de no tener las condiciones mínimas para navegar.

9.6. El Comité si lo estima oportuno podrá tomar tiempos en una boya de paso en previsión de una suspensión posterior o imposibilidad de finalización por tiempo límite u otras circunstancias, considerándose en tal caso válidos tales tiempos para la prueba.

9.7. Baliza de desmarque. Si antes o con la señal de atención el Comité de Regatas iza una bandera ROJA o VERDE, significará que después de tomar la salida, habrá que montar por babor (Bandera ROJA) ó estribor (Bandera VERDE) una baliza de desmarque hinchable, fondeada aprox. a 0.5 millas a barlovento de la línea de salida. Si no se izase bandera Roja o Verde, significará que no habrá baliza de desmarque.

10. SALIDA

10.1. La salida se realizará conforme a lo recogido en la RRV.

10.2. La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 100m hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 100m hacia fuera de cada extremo de la línea.

10.3. La línea de salida y llegada quedará formada por la línea recta imaginaria que une una baliza hinchable y el mástil del barco del Comité.

10.4. En condiciones desfavorables el barco de salidas del Comité podrá mantener su posición con ayuda del motor.

11. PROCEDIMIENTO DE SALIDA

11.1. En todas las pruebas, el tiempo límite para cruzar la línea de salida después de haberse dado la señal válida, será de 10 minutos. No obstante, en caso de averías o de fuerza mayor y a juicio del Comité de Regata, éste se reserva el derecho de autorizar a un yate a tomar la línea de salida después de este margen.

11.2. Para avisar a las embarcaciones que la prueba comenzará en breve se izará una bandera naranja al menos 3 minutos antes de la señal de atención.

11.3. La intención del comité de regatas es dar salidas a las clases J80 y ORC (**bandera numeral 1 del CIS**), y, a continuación, dar salida a las clases SOLITARIOS y A DOS (**bandera numeral 2 del CIS**).

11.4. La intención del Comité de Regatas es que la salida de la concentración se realice aproximadamente 10 minutos después de la salida de todas las clases de la regata. El Comité de Regata informará por radio sobre el recorrido a realizar por estas embarcaciones y el momento de su salida.

11.5. Se establecen los siguientes procedimientos de salida posibles:

SIGNIFICADO	SEÑAL VISUAL	SEÑAL FÓNICA	MINUTOS PARA SALIR
Atención	**ORC y J80:** Bandera Numeral 1 del CIS **Solitarios y A DOS**: Bandera Numeral 2 del CIS	Bocinazo	5
Preparación	Izado de "P", "U" o NEGRA del CIS	Bocinazo	4
Último Minuto	Arriado de la anterior	Bocinazo Largo	1
Salida	Arriado de Numeral 1 ó 2	Bocinazo	0

12. LLAMADAS

12.1. Si algún o algunos barcos saliesen prematuramente, el Comité de Regata izaría la bandera "X" del CIS acompañada de una señal fónica.

12.2. En adición a las reglas 29.1 y 29.2 RRV, podrán indicarse las llamadas individuales y generales por el canal oficial de la regata (canal 69). Pueden utilizarse números de vela o nombres de los barcos.

12.3. Una demora en la radiodifusión de estas llamadas o el orden en que se efectúe o una mala recepción de la llamada o incluso en su omisión no podrá ser objeto de protesta ni solicitud de reparación (Modifica la Regla 62.1 (a) RRV). Esta regla no reduce, modifica ni exonera la responsabilidad de cada barco de salir conforme al RRV.

12.4. En caso de llamada general, ésta se daría de acuerdo con la regla 29.3 del RRV.

13. LINEA DE LLEGADA

13.1. La llegada será entre la línea recta imaginaria que une la baliza hinchable y el mástil del barco del Comité, entrando en el sentido que se viene desde la última baliza de recorrido. Será en las inmediaciones de la baliza de Salgueirón y el Barco de Comité.

13.2. La situación GPS de la línea de llegada se dará por canal oficial de la regata una vez fondeada.

13.3. En condiciones desfavorables el barco de llegada del C.R. podrá mantener su posición a motor.

14. SEÑALES ESPECIALES

14.1. Las señales hechas en tierra se darán en el Mástil Oficial de Señales (MOS) del LM de Bouzas.

15. AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

15.1. Los avisos a los participantes se publicarán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA) en la plataforma ESCORA, en este link: **https://escora.rfgvela.es/regatta/2873520457448**

15.2. Cualquier modificación a las instrucciones de regata se anunciará en el TOA.

15.3. Podrán darse instrucciones orales por parte del Comité de Regata.

16. PRUEBAS APLAZADAS O SUSPENDIDAS

16.1. En esta Regata, la prueba podrá ser aplazada o anulada en la misma fecha, o aplazada para otra fecha en caso de fuerza mayor

17. SISTEMA DE PENALIZACIÓN

17.1. Un barco que se penalice por infracción o se retire conforme establecen las reglas 44.1 y 44.2 del RRV, deberá rellenar un formulario de reconocimiento en la oficina de regatas dentro del tiempo límite de protestas.

18. BARCO QUE SE RETIRA, ABANDONA O NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA

18.1. **BARCO QUE SE RETIRA DESPUES DE TERMINAR (RET).** Un barco que se retira después de terminar (RET) deberá presentar un formulario de retirado en la Oficina de Regata (OR) antes de la hora límite para protestar.

18.2. **BARCO QUE ABANDONA EL CAMPO DE REGATAS (DNF).** Un barco que abandone el campo de regatas en cualquier momento (DNF) lo notificará por cualquier medio al CR y, deberá presentar un formulario DNF en la Oficina de Regata antes de que termine el plazo para protestar.

18.3. **BARCO QUE NO APARECE EN LA LINEA DE SALIDA (DNC).** Los barcos que no abandonen el puerto, o que no se aproximen a la línea de salida para las pruebas del día (DNC), lo notificarán en la Oficina de Regatas lo antes posible.

19. TIEMPO LÍMITE

19.1. Se calcula:

Tiempo Límite ORC = TOD x 1.5 x distancia
Tiempo Límite J80 = 975 x distancia

19.2. Los barcos que no terminen dentro de su tiempo límite, serán clasificados como “NO TERMINÓ” (DNF). Esto modifica las reglas 35 y A4.1 del RRV.

19.3. **A parte del tiempo límite de la prueba se establecerá un tiempo límite para todas las embarcaciones, será a las 18:00 horas**.

20. PROTESTAS, SOLICITUD DE REPARACIÓN Y REAPERTURA

20.1. Todo barco que tenga la intención de protestar deberá cruzar la línea de llegada con una Bandera ROJA de medidas apreciables a simple vista, en lugar bien visible e indicarle físicamente o por radio al C.R. su intención de protestar y contra quién, esperando la confirmación del C.R. de dicha intención (modifica la Regla 60 del RRV).

20.2. Las protestas se harán por escrito en los formularios disponibles en la oficina de regatas y se presentarán dentro del plazo para protestar.

20.3. Plazos para protestar:

Plazo general de protestas	60 min después de la hora de llegada del barco que protesta
30.2 y A1.1	Hasta 30 min después del plazo de protestas
Solicitudes de reparación por otros hechos a los acaecidos en la mar (modifica la regla 62.2 RRV)	Hasta 10:30 día siguiente a la inserción de la clasificación en el TOA
Reapertura audiencia	30 min después de notificada la resolución (modifica la regla 66RRV)

20.4. Idéntico plazo se aplica a las protestas hechas por el CR, Comité Técnico (CT) o Comité de Protestas (CP) respecto a incidentes observados en la zona de regatas. Ésto modifica la regla 61.3 y 62.2 del RRV.

20.5. Se expondrán los avisos de las protestas hechas por el CR, el CT o el CP a fin de informar a los barcos conforme a la regla 61.1(b) del RRV.

20.6. Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden de audiencias y de su hora, se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el plazo para protestar.

20.7. Las audiencias de las protestas se verán en la Oficina del Edificio Social del Liceo Marítimo de Bouzas y las partes implicadas deberán permanecer en sus proximidades, junto con los testigos y demás pruebas que deseen presentar.

20.8. Antes de la hora límite para protestar se insertará en el TOA la lista de los barcos penalizados bajo las reglas 30.1, 30.3, y A 4.2 del RRV y un barco así notificado podrá solicitar una reparación no más tarde de 30 minutos siguientes a la hora límite para protestar.

20.9. Todas las resoluciones del Comité de Protestas podrán apelarse ante la Autoridad Nacional Española.

21. SEGURIDAD

PERSONA O ENTE	TELÉFONO	CANAL DE VHF
Coordinador de seguridad	629 333 382 Miguel Pereira	VHF 69 Canal alternativo 09
Oficial Principal de Regata	667 648 102 Yago Crespo	VHF 69 Canal alternativo 09
Liceo Marítimo de Bouzas	986 232 442	VHF 09
Centro de Coordinación de Salvamento Marítimo	900 202 202 986 222 230	VHF 16 Canal alternativo 10

21.1. A efectos de seguridad, los elementos que los veleros participantes deberán llevar a bordo obligatoriamente serán los que figuran en la ISAF (OSR) para la Categoría 4ª, reducida.

21.2. Además, deberán ir equipados también con los siguientes elementos y sistemas de ayuda a la navegación:

- Radio VHF, **el canal 69 será el de la regata**, teléfono móvil de apoyo, así como baterías y repuestos suficientes para toda la duración de la navegación.
- Llevar a bordo toda la documentación reglamentaria de la embarcación puesta al día, incluido seguro que cubra la participación en pruebas náutico-deportivas y la titulación necesaria del patrón.
- GPS obligatorio, al menos uno (1) por embarcación.
- **Se permitirá el uso en regata del piloto automático para los Solitarios y A Dos.**
- Deberá llevarse combustible suficiente para poder navegar a máxima potencia durante cuatro (4) horas.
- Dos (2) arneses de seguridad para los participantes en la categoría de "A Dos", un (1) Arnés de seguridad para los "Solitarios", **siendo su uso obligatorio en todo momento**.
- **Chalecos salvavidas homologados (Obligatorio llevarlo puesto en todo momento durante la regata)**
- **Línea de vida obligatoria para las categorías Solitarios y a Dos.**

21.3. Durante toda la duración de la regata se podrán establecer controles de paso y avisos de posición obligatorios a lo largo de todo el recorrido.

21.4. Todos los barcos deberán estar expuestos a realizar una revisión de seguridad por el Comité de Medición o de Regata en el momento que se lo exijan.

21.5. De acuerdo con las indicaciones de la Capitanía Marítima de Vigo, la organización no dará la salida en caso de condiciones meteorológicas adversas, considerando como tales la visibilidad inferior a una milla náutica, viento superior a 25 nudos durante más de 10 minutos o altura de ola superior a 2,5 metros.

21.6. **Todos los barcos participantes deberán mantener escucha permanente en el canal 69 VHF de la regata.**

21.7. **SE RUEGA ENCARECIDAMENTE A LOS PARTICIPANTES, RESPETEN LOS CANALES DE NAVEGACIÓN DE ENTRADA Y SALIDA ESTABLECIDOS OFICIALMENTE POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA MERCANTE.**

21.8. Todos los regatistas observarán cuidadosamente lo estipulado en esta Instrucción, siendo excluidos de la prueba en caso contrario.

22. COMUNICACIONES POR RADIO

22.1. **El canal oficial será el 69 de VHF** para sus comunicaciones a los participantes.

22.2. El CR estará a la escucha en este canal 30 minutos antes de la hora señalada para la salida de la prueba del día para recibir llamadas de comprobación de los participantes.

23. BASURA

23.1. Se amplía la regla 55 del RRV a las zonas de atraque durante el evento.

24. AVISO REGATISTAS

24.1. Todas aquellas embarcaciones que necesiten estancia por lejanía de su puerto base, deberán solicitarlo al club organizador.

24.2. Está prohibido montar o instalas tiendas de campaña a modo de “bolsa de elementos sobrantes para las embarcaciones” en los pantalanes.

25. RESPONSABILIDAD

25.1. Será responsabilidad del armador o patrón de cada embarcación cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto

con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

25.2. Todos los participantes en la Regata lo hacen bajo su propia responsabilidad y riesgo.

25.3. El Comité organizador o cualquier persona u organismo involucrado rechaza cualquier responsabilidad por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en el mar, como consecuencia de la participación en esta regata.

25.4. Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, DECISIÓN DE REGATEAR, de la parte 1 del RRV que establece “es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en Regata”.